

ACTA N°43 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIO LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA MOVILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO EN PROTOTIPADO, DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, Y ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO .EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERACIONES

1. El Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1º, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un *"10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible"*.
2. Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Que el artículo 37 Ibidem, indica en su parágrafo primero *"El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control"*.



4. Que el artículo 27 *Ibidem*, establece "Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (...)

"PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"

5. Que el artículo 2.1.1.3.18. del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el artículo 21 del Decreto 625 de 2022 determina sobre los pagos directos a las entidades ejecutoras que:

ARTÍCULO 2.1.1.3.18. Pagos directos a entidades ejecutoras. De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión.

6. Que mediante artículo 8 del Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre 2022, publicado en la página web de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión **BPIN 2022000100135** denominado "**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**", así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S.**, con el siguiente esquema financiero:

(...)

| | |
|------------------------------------|---|
| Código BPIN | BPIN 2022000100135 |
| Nombre del proyecto | DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS |
| Entidad ejecutora | UP HOLDING SAS |
| Tiempo de ejecución (meses) | 18 MESES |



| | | Valores financiados por SGR – CTel | Valor financiado por Otras fuentes | Valores totales |
|---|---|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| Ejecutor: | UP HOLDING S.A.S. | \$7.409.832.087,87 | \$88.320.000,00 | \$7.498.152.087,87 |
| Entidad encargada de realizar el seguimiento | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN | \$153.000.000,00 | \$0,00 | \$ 153.000.000,00 |
| Totales | | \$7.562.832.087,87 | \$ 88.320.000,00 | \$7.651.152.087,87 |

7. Que el **Artículo 2.1.1.3.17.** del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final:

El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.

En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

8. Que el Manual de Contratación de Up Holding SAS, establece dentro de la modalidad de contratación directa, la posibilidad que cuando la empresa sea el ejecutor de un proyecto de inversión sea proveedor de bienes y servicios, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y administrativos – financieros que permitan establecer la idoneidad y experiencia en los bienes a contratar.



9. Que Up Holding SAS, como ejecutor del proyecto denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.**” BPIN 2022000100135, acredite la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para proveer directamente el objeto contractual **PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIO LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA MOVILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO EN PROTOTIPADO, DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, Y ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO .EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135.** que contribuye a los objetivos:

✚ Fortalecer las capacidades en Innovación: para esto las empresas vinculadas al proyecto deberán participar de la formación especializada en gestión de la innovación y prototipado dirigido a sectores productivos priorizados por el departamento, se busca la elaboración de un portafolio de innovación por parte de los participantes priorizando un proyecto el cual se espera llevar a fidelidad alta. Se buscará obtener los siguientes resultados:

130 personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una mentalidad y cultura innovadora, 100 unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida, 30 facilitadores con capacidades en mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos de servicios, productos y/o servicios, 100 unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación, 100 prototipos en media y alta fidelidad acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado.

✚ Incrementar los niveles de innovación: Cofinanciación y acompañamiento a proyectos de innovación de las empresas que hayan participado en la estrategia de fortalecimiento de capacidades en innovación, se tendrán los siguientes resultados:

100 proyectos en innovación acompañados en la formulación para ser financiados, 20 prototipos funcionales financiados y acompañados en las unidades productivas participantes, 20 prototipos validado en ambientes relevantes y reales de los sectores priorizados dentro del proyectos. (Ampliar información DT - Apartando "Análisis técnico de la alternativa seleccionada").

10. Que la representante legal de Up Holding SAS, mediante comunicación escrita informó al Gerente del proyecto **BPIN 2022000100135**, la posibilidad de proveer directamente para **PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIO LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA MOVILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO EN PROTOTIPADO, DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, Y ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO**



.EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135, para lo cual se presenta el documento **ANÁLISIS SOPORTE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN SU NECESIDAD Y CÓMO POR SU IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COSTO, EL ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135**”, con el que se evidencia a cabalidad el cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, demostrando la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.

11. Que una vez acreditado por parte de **UP HOLDING SAS**, la idoneidad y experiencia en la contratación para **PRESTAR LOS PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIO LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA MOVILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO EN PROTOTIPADO, DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, Y ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO .EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135.** y constatado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, administrativos y financieros se procederá a hacer efectiva la contratación a través de modalidad directa.
12. Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, **UP HOLDING SAS** ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.
13. Que el artículo 27 de la ley 2056 de 2020 establece que: “(...) *Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.*”



PARÁGRAFO 1o. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.”

14. Que el valor de la contratación para **PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIO LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA MOVILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO EN PROTOTIPADO, DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, Y ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO .EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.”** BPIN 2022000100135, es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 257.651.988).**
15. Que las actividades a desarrollar son las siguientes en aras de garantizar una correcta ejecución de los recursos son las siguientes:

Tabla 12. Rutas del proyecto Vaupés innovador

| RUTA | DESPLAZAMIENTO (origen y destino) POBLACIÓN | MEDIO DE TRANSPORTE | JUSTIFICACIÓN |
|------|--|---|--|
| 1 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Taraira - Mitú - Taraira | MODALIDAD MIXTA (Fluvial- Terrestre -Aéreo) | Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Taraira hasta Mitú y retorno , beneficiarios del proyecto. NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo. NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad |
| 2 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Carurú - Mitú - Carurú | MODALIDAD MIXTA (Fluvial- Terrestre -Aéreo) | Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Carurú hasta Mitú y retorno , beneficiarios del proyecto. NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo. NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad |



| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | <p>Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Mituseño Uranio - Mitú - Mituseño Uranio</p> | <p>MODALIDAD MIXTA (Fluvial-Terrestre -Aéreo)</p> | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de corregimientos donde se sitúan las comunidades al municipio de Mitú, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |
| 4 | <p>Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Mitú Cachivera - Mitú - Mitú Cachivera</p> | <p>MODALIDAD MIXTA (Fluvial-Terrestre -Aéreo)</p> | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de corregimientos donde se sitúan las comunidades al municipio de Mitú, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |
| 5 | <p>Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Mitú Ceima Cachivera - Mitú - Mitú Ceima Cachivera</p> | <p>MODALIDAD TERRESTRE</p> | <p>Corresponde a los transportes de los participantes de corregimientos donde se sitúan las comunidades al municipio de Mitú, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |
| 6 | <p>Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Pacoa (Buenos Aires) - Mitú - Pacoa (Buenos Aires) AREÁ NO MUNICIPALIZADA</p> | <p>MODALIDAD MIXTA (Fluvial-Terrestre -Aéreo)</p> | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Pacoa hasta Mitú y retorno, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |



| | | | |
|---|---|--|---|
| 7 | <p>Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Yavaraté - Mitú - Yavaraté AREÁ NO MUNICIPALIZADA</p> | <p>MODALIDAD MIXTA (Fluvial- Terrestre -Aéreo)</p> | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Pacoa hasta Yavaraté y retorno, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |
| 8 | <p>Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Papunahua - Mitú - Papunahua AREÁ NO MUNICIPALIZADA</p> | <p>MODALIDAD MIXTA (Fluvial- Terrestre -Aéreo)</p> | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Pacoa hasta Papunahua y retorno, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |

Tabla 13. Servicios logísticos

| | |
|---|---|
| <p>SERVICIOS LOGISTICOS PARA LOS EMPRESARIOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO EN PROTOTIPADO, DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, Y EN EL ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO</p> | <p>Corresponde a los viáticos de los beneficiarios del proyecto quienes viajaran al municipio de Mitú en el marco del desarrollo de las actividades del proyecto. Incluye hospedaje y alimentación.</p> <p>NOTA I: El número total de viaticos, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes en cada actividad y su ubicación de origen.</p> |
|---|---|

16. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA.

Up Holding SAS cuenta con la idoneidad y competencias requeridas para liderar los servicios contemplados a continuación; al considerar su experiencia como contratante y contratista, dispone de la capacidad jurídica, técnica y financiera. Por ende, es necesario destacar su alto desempeño en procesos de contratación de servicios de formación, prototipado y apoyo logístico para la realización y desarrollo de los diferentes eventos y talleres. Dicha experiencia como contratista permite que se tengan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

En este sentido, se evidencia que Up Holding SAS dispone de todas las capacidades para ser proveedor directo de los servicios contemplados, lo cual sería una ventaja competitiva para el proyecto **BPIN 2022000100135** al lograr cumplir con el mayor de los estándares las actividades y el cronograma programado.

De conformidad con lo anterior, se tendría la oportunidad de proporcionar:

- Articulación oportuna de los requerimientos y necesidades del proyecto en relación con los procesos logísticos, dado el conocimiento de las condiciones de acceso y disponibilidad de recursos en los municipios beneficiados del departamento del Vaupés.
- Optimización en calidad y recursos al conocer detalladamente las actividades previstas a ejecutar.
- Coordinación y adaptabilidad para el desarrollo de las actividades que satisfagan los criterios de los clientes internos y externos vinculados al proyecto

De igual manera, Up Holding SAS en su rol como ejecutor del proyecto y garante del recurso público conoce los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del sistema de compras y contratación pública que le permiten celebrar dichas acciones en el marco que la ley dispone.

A continuación, se evidencia la capacidad técnica de Up Holding por actividad a ejecutar:

CAPACIDAD TÉCNICA UP HOLDING S.A.S. en las actividades de entrenamiento en mediación de prototipado para facilitadores en el departamento de Vaupés en el marco de la actividad E1-A04 y el suministro de kits de innovación y prototipado para los facilitadores y empresarios necesarios para el desarrollo de la actividad E1-A04 Y E1-A05, en el marco del proyecto “desarrollo de capacidades en gestión de la innovación en el sector productivo con énfasis en biodiversidad, que apalancan la competitividad y la reactivación económica en el departamento de Vaupés.” BPIN 2022000100135.



OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIO LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA MOVILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO EN PROTOTIPADO, DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, Y ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO .EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135

Tabla 7. Experiencia Up Holding en servicios logísticos

| Empresa o entidad contratante | Valor Contrato | CONSECUTIVO RUP | OBJETO DEL CONTRATO |
|---|----------------|-----------------|--|
| FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR – FUNTAB | \$ 179.010.420 | 17 | Prestación de servicios logísticos en el departamento de SUCRE. |
| APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S | \$ 217.583.463 | 18 | Contratar los servicios de apoyo logístico para la |
| APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S | 182.355.162,00 | 24 | Servicios logísticos del proyecto de innovación empresarial meta |
| UNION TEMPORAL IT MAKERS | 119.050.200,00 | 28 | Servicios logísticos proyectos CTEI departamento de huila |
| EPIC SOLUTION SAS | 104.717.347,00 | 29 | Servicios logísticos proyectos CTEI departamento de huila |

*** UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS**

Objeto : Contratar los servicios E1-A03 Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Meta

Tiempo de Ejecución: 03 MESES Y 25 DÍAS

Fecha de Inicio: 07 DE JULIO DE 2022

Fecha de Terminación: 30 DE OCTUBRE DE 2022

Alcance: Formación y servicios logísticos





****UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS E1-A03** Contratar los servicios E1-A03 Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento del Huila.

Tiempo de Ejecución: DOS (2) MESES

Fecha de Inicio: 8 DE JULIO DE 2022

Fecha de Terminación: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Alcance: Formación y servicios logísticos

*****UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS Rubro 07:** Gastos de viaje aspectos para la manutención y gastos de viaje que requiera el trabajador/funcionario para desarrollar adecuadamente su misión laboral en el Departamento del Huila.

Tiempo de Ejecución: 12 MESES Y 24 DIAS

Fecha de Inicio: 07 DE JULIO DE 2022

Fecha de Terminación: 30 DE JUNIO DE 2023.

Alcance: Servicios logísticos y transporte

******UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS:** SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A03 FORMAR EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN A EMPRESARIOS COLABORADORES Y PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135”, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS”.

Tiempo de Ejecución: 03 MESES

Fecha de Inicio: 10 DE AGOSTO DE 2023

Fecha de Terminación: 12 DE OCTUBRE DE 2023

Valor: \$ 175.000.000

Estado de la contratación: LIQUIDACION ANTICIPADA.



De acuerdo con lo anterior, se resalta que UP HOLDING S.A.S. cuenta con la idoneidad y competencias requerida para PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE y SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE GARANTIZAN LA MOVILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO EN PROTOTIPADO, DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, Y ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135.. Dicha experiencia como contratista soportan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

17. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD LEGAL

1.1.1. Normatividad

Que el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 estableció que *“Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente”*, asimismo señaló que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR *“se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes”*, por lo que es necesario aclarar que el ejecutor designado podrá ser el responsable de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión en cuyo caso deberá seguir el régimen presupuestal del SGR.

Que el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, estableció en su Parágrafo 2 la posibilidad que, la entidad ejecutora de un proyecto de inversión con recursos del SGR sea proveedora directa de bienes y servicios, así: *“...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto...”*.

En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto 625 del 2022, respecto que, la entidad ejecutora sea proveedora directa de bienes y servicios en un proyecto de inversión, enuncia: *“...De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de*



las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

“Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión...”

Que mediante artículo 8 del Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre 2022, publicado en la página web de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión **BPIN 2022000100135** denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S.**, con el siguiente esquema financiero:

| | |
|------------------------------------|---|
| Código BPIN | BPIN 2022000100135 |
| Nombre del Proyecto | DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS |
| Entidad ejecutora | UP HOLDING SAS |
| Tiempo de ejecución (meses) | 18 MESES |

| ENTIDAD | | Valores financiados por SGR – CTel | Valor financiado por Otras fuentes | Valores totales |
|---|---|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| Ejecutor: | UP HOLDING S.A.S. | \$7.409.832.087,87 | \$88.320.000,00 | \$7.498.152.087,87 |
| Entidad encargada de realizar el seguimiento | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN | \$153.000.000,00 | \$0,00 | \$ 153.000.000,00 |
| TOTALES | | \$7.562.832.087,87 | \$ 88.320.000,00 | \$7.651.152.087,87 |

Que el Artículo 2.1.1.3.17. del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final

“El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces. En todo caso, el destinatario final en el





Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

(...)

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, UP HOLDING SAS ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.

1.1.2. OBJETO SOCIAL UP HOLDING SAS

UP HOLDING S.A.S. es una firma consultora especializada en formulación, gestión y ejecución de proyectos de tecnología, innovación y fortalecimiento empresarial con cobertura en todo el territorio nacional, con un equipo altamente calificado y centrado en la obtención de resultados, aportando a las organizaciones conocimiento y experiencias en las mejores prácticas de gestión organizacional y tecnológicas. Con una experiencia de más de ocho (8) años en el mercado colombiano en la formulación y gestión de proyectos ciencia, tecnología e innovación, especialmente ofreciendo, soluciones TIC para el desarrollo de ciudades inteligentes, consultorías en gestión tecnológica, gestión del conocimiento e innovación para entidades territoriales, desarrollo de planes en ciencia tecnología e innovación, integración de sistemas relacionado con software focalizado hacia las ciudades, proyectos CTel.

UP HOLDING S.A.S., tiene por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Prestar servicios básicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia pública con utilización del espectro electromagnético, toda esta labor se realiza con el soporte técnico y la infraestructura necesaria, también ofrece servicios de red de fibra óptica, mantenimiento, instalación, diseño de redes de radio, asesoría y todo lo relacionado con comunicaciones radioeléctricas, también podrá realizar producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social; podrá además diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo



industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica; implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento; posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad; realizar y promover eventos tales como seminarios, foros, congresos, cursos, diplomados, y en general, actividades académicas que permitan la divulgación de las actividades incluidas en el objeto social, así como celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados; adicional también podrá comprar, vender, importar, y exportar todo tipo de equipos y repuestos de tecnologías de la información, tramitar y obtener la representación de empresas productoras y comercializadoras de tales equipos y repuestos, adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier naturaleza, y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña, así mismo las sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes para el cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, celebrar contratos en cuentas en participación, sea como gestora o como participante, fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto social y transformarse en otro tipo de sociedad, celebrar convenios, concordatos potestativos, preventivos u obligatorios con sus acreedores, celebrar contratos comerciales de mutuo con garantías reales o personales, constituir sociedades subordinadas que pueden ser filiales o subsidiarias, importar o adquirir en los mercados nacionales e internacionales maquinaria, equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título, obtener el registro de marcas y patentes, y el depósito de nombres comerciales para distinguir los productos y servicios que comercializa o elabora la sociedad y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, girar, aceptar, endosar, negociar y tener toda clase de títulos valores, organizar oficinas de call center o centros de llamadas o contact center, centros de contactos de negocios, venta y alquiler de computadores adicionalmente y para el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar como mandatario, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, intervenir como socio y/o accionista en la fundación de toda clase de sociedades, aportar capital a las mismas, o adquirir y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras sociedades, pudiendo además fusionarse, asociarse con otras sociedad de actividad similar a la suya, la sociedad podrá hacer inversiones relacionadas con su objeto social y en general, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.

Cabe resaltar que Up Holding SAS, por su idoneidad y experiencia, pretende servir además de ejecutor del proyecto de inversión **BPIN 2022000100135** denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**, como proveedor de bienes y servicios; adquiriendo compromisos conforme a la propuesta presentada, ajustada e informada al Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y de esta manera garantizar el logro de los objetivos propuestos del proyecto.

Lo anterior ha tenido como finalidad la de incrementar las capacidades que se tienen en ciencia, tecnología e



innovación para hacer un país competitivo, mediante mecanismos que promuevan la transformación y modernización del aparato productivo, que impulse la creación de empresas con alto contenido tecnológico, todo desde distintos sectores y actores, públicos y privados. La educación es componente fundamental para estimular la participación y desarrollo de nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, emprendedores y empresarios, todo necesariamente con el apoyo continuo, oportuno y suficiente de las actividades que permitan obtener el crecimiento dinámico y permanente que se requiere, con coberturas incluyentes que permitan cerrar las brechas existentes entre sectores urbanos y rurales, públicos y privados, países avanzados y el nuestro, para interactuar armónicamente mediante canales asequibles al ciudadano común y se le permita acceder a un conocimiento globalizado.

Es así que, al evidenciar que dentro del objeto social de UP HOLDING S.A.S., se encuentra la posibilidad de realizar *“producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social”*, además de *“diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica”*; también la posibilidad de *“implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento”*, *“posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad”*, así como *“celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados”* y *“realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.”* Con lo dicho, se encargará de la ejecución de los diferentes componentes para los cuales demuestra la competencia y capacidad necesaria para llevarlo a cabo con mayor eficiencia y calidad. Los servicios por ejecutar serán:

| RUTA | DESPLAZAMIENTO (origen y destino) POBLACIÓN | MEDIO DE TRANSPORTE | JUSTIFICACIÓN |
|------|--|--|--|
| 1 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Taraira - Mitú - Taraira | MODALIDAD MIXTA (Fluvial-Terrestre -Aéreo) | Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Taraira hasta Mitú y retorno , beneficiarios del proyecto. NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo. NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo con el número total de personas participantes de la actividad |



| | | | |
|---|--|--|---|
| 2 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Carurú - Mitú - Carurú | MODALIDAD MIXTA (Fluvial-Terrestre -Aéreo) | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Carurú hasta Mitú y retorno, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |
| 3 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Mituseño Uranio - Mitú - Mituseño Uranio | MODALIDAD MIXTA (Fluvial-Terrestre -Aéreo) | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de corregimientos donde se sitúan las comunidades al municipio de Mitú, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |
| 4 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Mitú Cachivera - Mitú - Mitú Cachivera | MODALIDAD MIXTA (Fluvial-Terrestre -Aéreo) | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de corregimientos donde se sitúan las comunidades al municipio de Mitú, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo con el número total de personas participantes de la actividad</p> |
| 5 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Mitú Ceima Cachivera - Mitú - Mitú Ceima Cachivera | MODALIDAD TERRESTRE | <p>Corresponde a los transportes de los participantes de corregimientos donde se sitúan las comunidades al municipio de Mitú, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo con el número total de personas participantes de la actividad</p> |



| | | | |
|---|--|---|---|
| 6 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Pacoa (Buenos Aires) - Mitú - Pacoa (Buenos Aires) AREÁ NO MUNICIPALIZADA | MODALIDAD MIXTA (Fluvial- Terrestre -Aéreo) | Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Pacoa hasta Mitú y retorno , beneficiarios del proyecto. NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo. NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo con el número total de personas participantes de la actividad |
| 7 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Yavaraté - Mitú - Yavaraté AREÁ NO MUNICIPALIZADA | MODALIDAD MIXTA (Fluvial- Terrestre -Aéreo) | Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Pacoa hasta Yavaraté y retorno , beneficiarios del proyecto. NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo. NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad |
| 8 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Papunahua - Mitú - Papunahua AREÁ NO MUNICIPALIZADA | MODALIDAD MIXTA (Fluvial- Terrestre -Aéreo) | Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Pacoa hasta Papunahua y retorno , beneficiarios del proyecto. NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo. NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad |

Tabla 8. Clasificación UNSPSC

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|----------------------|--|
| 86101700 | Servicios de capacitación vocacional no científica |
| 86101800 | Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra |
| 80101600 | Gerencia de proyectos |
| 80111500 | Desarrollo de recursos humanos |
| 60103600 | Recursos y actividades multiculturales |
| 60105300 | Materiales educativos de educación de carrera |



| | |
|-----------|---|
| 60106200 | Materiales de enseñanza de tecnología |
| 60121600 | Materiales de estudio |
| 60141100 | Juegos |
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80101700 | Gerencia industrial |
| 80141500 | Investigación de mercados |
| 80141600 | Actividades de ventas y promoción de negocios |
| 80151600 | Servicios de comercio internacional |
| 81111500 | Ingeniería de software o hardware |
| 81111700 | Sistemas de manejo de información mis |
| 81112000 | Servicios de datos |
| 81121500 | Análisis económico |
| 811315 00 | Metodología y análisis |
| 81141700 | Planeación y control de producción |
| 81141900 | Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera |
| 84101500 | Asistencia de desarrollo |
| 84111500 | Servicios contables |
| 86101500 | Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales |
| 86101700 | Servicios de capacitación vocacional no - científica |
| 86101800 | Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra |
| 86111500 | Servicios de aprendizaje a distancia |
| 86111600 | Educación de adultos |
| 86141700 | Tecnología educacional |
| 93141500 | Desarrollo y servicios sociales |
| 93141700 | Cultura |
| 93141900 | Desarrollo rural |
| 93142000 | Desarrollo urbano |
| 93142100 | Desarrollo regional |



1.1.3. MANUAL DE CONTRATACIÓN

Que el Manual de Contratación de UP HOLDING S.A.S., reguló el procedimiento cuando se pretenda por parte de la entidad ejecutor ser proveedor directo de bienes y servicios en un proyecto de inversión, de la siguiente manera: “...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión, la Supervisión, agendará una mesa técnica para que sean expuestas por parte de la entidad ejecutora, las actividades que realizará en la ejecución del proyecto, como beneficiario final, anexando los siguientes documentos para validación:

- Cámara de Comercio (No superior a 90 días), donde se encuentre registrada la actividad proveedora del bien o servicio a proveer, o documento equivalente donde se pueda constatar el objeto de la entidad incluye las actividades a proveer.
- Certificación firmada por el representante legal donde conste que la entidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios.
- Documento Interno de registro contable de la operación de suministro del bien y/o servicio.

De conformidad con el parágrafo 2, artículo 20 del Decreto 625 del 2022, que manifiesta “Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.” Se procede a reglamentar el procedimiento respectivo:

- En los casos que, Up Holding SAS como ejecutor del proyecto de inversión, decida ser el proveedor de bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del mismo, siempre y cuando, cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera, deberá informarlo por escrito, a través del Representante Legal a la Gerencia del proyecto, indicando puntualmente los bienes y servicios que pretende producir o proveer directamente, presentando una propuesta técnica, administrativa, jurídica y financiera con el fin de ser informada al Supervisor designado del proyecto de inversión.
- Una vez emitida la viabilidad por la entidad ejecutora, se expide el acto administrativo o acto de justificación de ejecución directa de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual deberá ser notificado a la supervisión.

Dicho esto, **UP HOLDING SAS**, además de tener la capacidad de ejecutor y de cooperante del proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.** BPIN 2022000100135, también cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar los componentes y actividades que hacen parte del proyecto y en el cual se encuentra habilitado para tener los mejores resultados, pues es principalmente quien vela por la correcta



ejecución del proyecto, contribuyendo el interés general y las metas del plan de desarrollo del Departamento, logrando de manera eficaz el cumplimiento de las metas.

18. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUERIMIENTOS INDICADORES FINANCIEROS

Con el objetivo de determinar la capacidad financiera de UP HOLDING S.A.S para proveer bienes y servicios, se aporta la información financiera, de acuerdo con las normas en materia contable y financiera. Para tal efecto, la capacidad financiera, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) rentabilidad el activo. Para la verificación de los indicadores financieros, UP HOLDING SAS, aportará el registro único de proponentes; en donde se verificará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022.

INDICADORES FINANCIEROS UP HOLDING

Tabla 9. Indicadores de liquidez proveedores Up Holding

| INDICADOR | SOLICITADO POR LA ENTIDAD | CUMPLE |
|-------------------------|---------------------------|--------|
| INDICE DE LIQUIDEZ | Igual o mayor a 1.5 | CUMPLE |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | Igual o menor a 0,24 | CUMPLE |
| CAPITAL DE TRABAJO | Igual o mayor a 40% | CUMPLE |
| PATRIMONIO | Igual o mayor a 0.30 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | Igual o mayor a 0.023% | CUMPLE |

Tabla 10. Indicadores Financieros Up Holding

| | MINIMOS | UP HOLDING S.A.S |
|--|-------------------------------|------------------|
| Indicador | | |
| INDICADOR DE LIQUIDEZ: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes | mayor o igual (\geq) 1,5 | 1,58 |
| ENDEUDAMIENTO: Pasivos Totales / Activos Totales | menor o igual (\leq) 0,7 | 0,62 |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | mayor o igual (\geq) 0,1 | 0,10 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | mayor o igual (\geq) 0,04 | 0,04 |
| CAPITAL DE TRABAJO Activos Corrientes – Pasivos Corrientes | 40% vr contrato | 480.459.343 |



| | | |
|---|--|------|
| MARGEN DE UTILIDAD NETA: Utilidad Neta / Ventas Netas | | 0,02 |
| MARGEN UTILIDAD OPERACIONAL: Utilidad Operacional / Ventas Netas | | 0,02 |
| ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR: Ventas Netas / Cuentas por Cobrar | | 4,42 |
| ROTACIÓN DE INVENTARIOS: Ventas Netas / Inventario Promedio | | 0,00 |

Anexo 2. Estados financieros

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta las actividades tanto contratadas como ejecutadas, a continuación, detallamos los códigos relacionados directamente con la ejecución de las actividades arriba descritas.

Tabla 11. Clasificación UNSPSC

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|----------------------|---|
| 86101700 | Servicios de capacitación vocacional no científica |
| 86101800 | Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra |
| 86111600 | Educación de adultos |
| 80101600 | Gerencia de proyectos |
| 80111500 | Desarrollo de recursos humanos |
| 60103600 | Recursos y actividades multiculturales |
| 60105300 | Materiales educativos de educación de carrera |
| 60106200 | Materiales de enseñanza de tecnología |
| 60121600 | Materiales de estudio |
| 60141100 | Juegos |
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80101700 | Gerencia industrial |
| 80141500 | Investigación de mercados |
| 80141600 | Actividades de ventas y promoción de negocios |
| 80151600 | Servicios de comercio internacional |
| 81111500 | Ingeniería de software o hardware |
| 81111700 | Sistemas de manejo de información mis |
| 81112000 | Servicios de datos |
| 81121500 | Análisis económico |
| 811315 00 | Metodología y análisis |
| 81141700 | Planeación y control de producción |



| | |
|----------|---|
| 81141900 | Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera |
| 84101500 | Asistencia de desarrollo |
| 84111500 | Servicios contables |
| 86101500 | Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales |
| 86101700 | Servicios de capacitación vocacional no - científica |
| 86101800 | Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra |
| 86111500 | Servicios de aprendizaje a distancia |
| 86111600 | Educación de adultos |
| 86141700 | Tecnología educacional |
| 93141500 | Desarrollo y servicios sociales |
| 93141700 | Cultura |
| 93141900 | Desarrollo rural |
| 93142000 | Desarrollo urbano |
| 93142100 | Desarrollo regional |

Anexo 1. Documentos legales

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR JUSTIFICADO Y DECRETAR EL GASTO del proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución de la contratación de las actividades: Contempladas en el proyecto de inversión denominado marco del proyecto “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.**” BPIN 2022000100135, que ejecutara directamente UP HOLDING SAS, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIO LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA MOVILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO EN PROTOTIPADO, DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, Y ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO .EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135, para el pago directo a entidades ejecutoras.**



ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.**” BPIN 2022000100135, para el pago directo a entidades ejecutoras”, para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:

PLIEGO DE CONDICIONES

PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIO LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA MOVILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO EN PROTOTIPADO, DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, Y ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO .EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.” BPIN 2022000100135, para el pago directo a entidades ejecutoras.

ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Tabla 12. Rutas del proyecto Vaupés innovador

| RUTA | DESPLAZAMIENTO (origen y destino) POBLACIÓN | MEDIO DE TRANSPORTE | JUSTIFICACIÓN |
|------|--|--|--|
| 1 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Taraira - Mitú - Taraira | MODALIDAD MIXTA (Fluvial-Terrestre -Aéreo) | Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Taraira hasta Mitú y retorno , beneficiarios del proyecto. NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo. NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad |
| 2 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Carurú - Mitú - Carurú | MODALIDAD MIXTA (Fluvial-Terrestre -Aéreo) | Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Carurú hasta Mitú y retorno , beneficiarios del proyecto. NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo. NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad |



| | | | |
|---|--|---|---|
| | | | |
| 3 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Mituseño Uranio - Mitú - Mituseño Uranio | MODALIDAD MIXTA (Fluvial- Terrestre -Aéreo) | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de corregimientos donde se sitúan las comunidades al municipio de Mitú, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |
| 4 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Mitú Cachivera - Mitú - Mitú Cachivera | MODALIDAD MIXTA (Fluvial- Terrestre -Aéreo) | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de corregimientos donde se sitúan las comunidades al municipio de Mitú, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |
| 5 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Mitú Ceima Cachivera - Mitú - Mitú Ceima Cachivera | MODALIDAD TERRESTRE | <p>Corresponde a los transportes de los participantes de corregimientos donde se sitúan las comunidades al municipio de Mitú, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |
| 6 | Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Pacoa (Buenos Aires) - Mitú - Pacoa (Buenos Aires) AREÁ NO MUNICIPALIZADA | MODALIDAD MIXTA (Fluvial- Terrestre -Aéreo) | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Pacoa hasta Mitú y retorno, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |



| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | <p>Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Yavaraté - Mitú - Yavaraté AREÁ NO MUNICIPALIZADA</p> | <p>MODALIDAD MIXTA (Fluvial-Terrestre -Aéreo)</p> | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Pacoa hasta Yavaraté y retorno, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |
| 8 | <p>Transporte entre Municipios y/o Corregimientos: Trayecto Papunahua - Mitú - Papunahua AREÁ NO MUNICIPALIZADA</p> | <p>MODALIDAD MIXTA (Fluvial-Terrestre -Aéreo)</p> | <p>Corresponde a los transportes de los participantes del municipio de Pacoa hasta Papunahua y retorno, beneficiarios del proyecto.</p> <p>NOTA I: El servicio debe garantizar la presencia del beneficiario en la fecha establecida para la jornada de trabajo.</p> <p>NOTA II: El número total de rutas, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes de la actividad</p> |

Tabla 13. Servicios logísticos

| | |
|---|---|
| <p>SERVICIOS LOGISTICOS PARA LOS EMPRESARIOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO EN PROTOTIPADO, DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, Y EN EL ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO</p> | <p>Corresponde a los viáticos de los beneficiarios del proyecto quienes viajaran al municipio de Mitú en el marco del desarrollo de las actividades del proyecto. Incluye hospedaje y alimentación.</p> <p>NOTA I: El número total de viaticos, se establecerá de acuerdo al número total de personas participantes en cada actividad y su ubicación de origen.</p> |
|---|---|



SOPORTES O ENTREGABLES

Documento informe final que contenga:

- Listado de asistencia
- Bitácora de trayecto de viaje (Planillas terrestres, fluviales y/o aéreas)
- Planilla de beneficiario donde se recibe los servicios de hospedaje y alimentación por día
- Registro fotográfico de acuerdo con los requerimientos del proyecto

LUGAR DE EJECUCIÓN

La actividad debe ser desarrollada de manera presencial en el municipio de Mitú del Departamento del Vaupés.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Garantizar las condiciones de estadía y alimentación de los beneficiarios por cada una de las jornadas de la actividad.
2. Presentar Informe final hospedaje, planilla de beneficiario donde se recibe los servicios de hospedaje y alimentación por día.
3. Proporcionar vehículos adecuados y en óptimas condiciones para el transporte de pasajeros, garantizando una debida movilidad a los beneficiarios durante el trayecto.
4. Implementar medidas de seguridad exhaustivas para resguardar la integridad de los beneficiarios durante el transporte. Los conductores estarán altamente capacitados y cumplirán rigurosamente con todas las normas de tránsito y seguridad vial.
5. El personal del contratista estará debidamente identificado y capacitado para crear un ambiente de confianza y comodidad durante todo el viaje.
6. Responsabilizarse de los gastos relacionados con el transporte, combustible, mantenimiento de los vehículos en cada trayecto, así como viaticos. El contratista asumirá estos costos para garantizar un servicio eficiente y sin contratiempos.
7. Contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad durante el transporte. Este seguro proporcionará cobertura completa en caso de cualquier incidente o accidente que pueda ocurrir durante el trayecto, protegiendo a los beneficiarios y terceros involucrados.
8. Facilitar la movilidad de los beneficiarios para su participación en el proceso de formación. El transporte permitirá que los beneficiarios puedan cumplir con sus compromisos y asistir puntualmente a las actividades del programa de formación.



9. Brindar asistencia especializada a personas con movilidad reducida o necesidades específicas, garantizando su comodidad y seguridad durante todo el recorrido.
10. Realizar revisión preventiva a vehículos utilizados en el transporte, asegurando su óptimo funcionamiento y minimizando cualquier riesgo de fallos mecánicos.
11. Establecer un sistema de comunicación efectivo con el cliente (contratante) para coordinar los detalles de cada trayecto y resolver rápidamente cualquier eventualidad que pueda surgir.
12. Contar con un plan de contingencia y emergencia para actuar con prontitud frente a situaciones imprevistas, como accidentes o condiciones climáticas adversas, garantizando la seguridad y bienestar de los beneficiarios.
13. Verificar que los conductores cuenten con licencias de conducir válidas y vigentes, además de tener una experiencia adecuada en el manejo de vehículos de transporte.
14. Proporcionar información clara y concisa a los beneficiarios sobre los horarios, rutas y condiciones del servicio, así como los procedimientos a seguir en caso de alguna eventualidad, para que puedan estar debidamente informados en todo momento.
15. Pagar oportunamente al personal contratado los honorarios, salarios y prestaciones sociales conforme a las leyes vigentes.
16. El proponente garantizará la documentación exigida de ley y al día, en lo que respecta el servicio de transporte, como licencia de tránsito, de operación, tarjeta de operación de servicio especial, seguros contractuales, extracontractuales, revisión tecnomecánica y SOAT.
17. El proponente garantizará que mantendrá vigente durante la vigencia del contrato la póliza de seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente la de responsabilidad civil extracontractual y contractual, por daños a bienes y/o personas por muerte de personas, incluido el conductor.
18. El proponente deberá garantizar que los medios de transporte con los cuales prestará el servicio contarán con botiquín reglamentario.
19. Entregable de informes mensuales de la ejecución de la actividad de acuerdo con el objeto del contrato transporte, registro fotográfico, con los soportes planillas (terrestres, fluviales y aéreas).

ARTICULO TERCERO: El desarrollo de los servicios se hará en un tiempo no mayor a **10 MESES Y 23 DIAS CALENDARIO** contados a partir de la expedición del Registro presupuestal.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con las disposiciones anteriores, la contraprestación será por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE**. de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP No: 52923, bajo el gasto 00TI-3903-1000-2022-00010-0135 **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.**



| RUBRO | VALOR |
|-----------------------|----------------------|
| TRANSPORTE | \$212.691.988 |
| SERVICIOS LOGÍSTICOS | \$44.960.000 |
| TOTAL SERVICIO | \$257.651.988 |

La forma de pago establecida en la propuesta será la siguiente:

| PAGO | TOTAL | % | DETALLE |
|--------|----------------|-----|---|
| PAGO 1 | \$ 128.825,994 | 50% | <p>A la presentación de la factura e informe de los servicios prestados de transporte y servicios logísticos para cubrir la actividad de entrenamiento en prototipado con los empresarios beneficiarios hasta con una cuarta visita de prototipado empresarial , este informe incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Servicio prestado de transporte, registro fotográfico, con los soportes planillas (terrestres, fluviales y aéreas) b. Servicios logísticos: hospedaje, planilla de beneficiario donde se recibe los servicios de hospedaje y alimentación por día. |
| PAGO 2 | \$ 77.295.596 | 30% | <p>A la presentación de la factura e informe donde se refleje el 100% del servicio de transporte y apoyo logístico prestados para el traslado de los empresarios en el desarrollo de entrenamiento de prototipado e inicio de las mesas técnicas para formulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Servicio prestado de transporte, registro fotográfico, con los soportes planillas (terrestres, fluviales y aéreas) b. Servicios logísticos: hospedaje, planilla de beneficiario donde se recibe los servicios de hospedaje y alimentación por día. <p>Previo cumplimiento de presentación de factura, aportes a seguridad social, presentación de informe de supervisión en el cual se aprueba el cumplimiento a satisfacción d ellos entregables.</p> |
| PAGO 3 | 51.530.398 | 20% | <p>A la presentación de la factura e informe donde se refleje el 100% del servicio de transporte y apoyo logístico prestado para el traslado de los</p> |



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>empresarios en el desarrollo del acompañamiento e implementación de proyectos de innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Servicio prestado de transporte, registro fotográfico, con los soportes planillas (terrestres, fluviales y aéreas) b. Servicios logísticos: hospedaje, planilla de beneficiario donde se recibe los servicios de hospedaje y alimentación por día. <p>Previo cumplimiento de presentación de factura, aportes a seguridad social, presentación de informe de supervisión en el cual se aprueba el cumplimiento a satisfacción de ellos entregables.</p> |
|--|--|---|

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto inversión y como entidad que autoriza el giro del recurso.

ARTICULO SEXTO: Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento se firma a los Ocho (08) días del mes de noviembre de 2023.

MARISOL CARANTON AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS

Laura Vasquez
Proyectó y digitó: Laura Vasquez



Asesor Jurídico **UP HOLDING SAS.**

Revisó y aprobó: **Lisdey Rico**
Coordinador Administrativo

Revisó y aprobó: **Oriana Clavijo silva**
Coordinador Técnico .

Revisó y aprobó: **Leyla Maralunda**
Gerente de proyecto.

Anexo 1: Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (no mayor a un mes).

Anexo 2: Copia Rut (no mayor a tres meses).

Anexo 3: Copia Cédula del representante legal.

Anexo 4: Contratos de experiencia en la actividad

Anexo 5: Acta de Junta Directiva o equivalente de autorización al representante legal

Copia:

Minciencias

atencionalciudadano@minciencias.gov.co

